



Universidad  
Tecnológica  
de Pereira

**CENTRO DE REGISTRO Y  
CONTROL ACADÉMICO**

Vereda la Julita - Bloque R  
Ventanillas de la 1 a la 6  
Pereira - Risaralda  
Teléfono: 3137139  
Fax: 3212769  
registro@utp.edu.co

# Preguntas Frecuentes

## Cursos Intersemestrales, Cursos Dirigidos y Suficiencias Académicas

### Cursos Intersemestrales

#### ¿Cuándo abren las inscripciones para cursos intersemestrales?

Estos cursos son programados por cada facultad o Departamento donde pertenezca la asignatura, de acuerdo a la demanda de los estudiantes, y se puede averiguar por las fechas de inscripciones a partir de la última semana de clases.

#### ¿Hasta qué día se puede cancelar un curso intersemestral?

Los cursos intersemestrales se pueden cancelar hasta la segunda semana de haber iniciado.

#### ¿La nota del curso intersemestral, promedia dentro del semestre?

No, la nota aprobada del curso intersemestral promedia dentro del promedio integral de graduación pero no para el promedio del semestre, aunque si acumula créditos académicos y el estudiante puede adicionar los prerrequisitos que habilita la nota aprobada.

### Cursos Dirigidos

#### ¿A partir de qué día se puede solicitar curso dirigido?

Los cursos dirigidos se empiezan a tramitar a partir de la primera semana de clases; mientras no haya ajustes a la matrícula.

#### ¿Hasta qué día se tramitan las solicitudes de curso dirigido?

Generalmente la Facultad informa al Centro de Registro y Control Académico, hasta que día se tramitarán estas solicitudes.



Universidad  
Tecnológica  
de Pereira

**CENTRO DE REGISTRO Y  
CONTROL ACADÉMICO**

Vereda la Julita - Bloque R  
Ventanillas de la 1 a la 6  
Pereira - Risaralda  
Teléfono: 3137139  
Fax: 3212769  
registro@utp.edu.co

### **¿Yo puedo sugerir el docente?**

No, la Facultad aprueba y nombra el docente tal como lo indica el artículo 107 del Reglamento Estudiantil vigente.

### **¿Qué aspectos debe tener presente para que mi curso dirigido sea aprobado?**

Se debe tener en cuenta:

Ser estudiante activo y en último semestre.

Tener matriculado el proyecto de grado.

No tener matriculada la asignatura o asignaturas que se solicita en Curso Dirigido (hasta dos (2)).

Que con esta solicitud se complete el plan de estudios vigente para optar al título.

### **¿Después de recibir el Visto Bueno del Centro de Registro y Control Académico, la Facultad puede negarme la solicitud del curso dirigido?**

Sí, porque está sujeto a la disponibilidad de docentes.

### **¿Tengo matriculado el trabajo de grado y me quedan pendientes tres (3) asignaturas en suficiencia para terminar, puedo tramitar la solicitud de curso dirigido?**

No, en curso dirigido, sólo se pueden cursar dos (2) asignaturas. Usted puede presentar la suficiencia de una de ellas y cuando la nota se encuentre registrada en su historial académico puede realizar la solicitud de curso dirigido de las otras dos (2) asignaturas.

## **Pruebas de Suficiencia**

### **¿Dónde solicito una prueba de suficiencia?**

Se consulta en cada Facultad o Dirección del Programa al cual pertenezca la asignatura, por el Calendario para solicitudes de asignaturas en suficiencia.

### **¿Qué pasa si no asisto a la prueba de suficiencia?**

Los jurados reportan en el Acta de presentación de la prueba de suficiencia que el estudiante no asistió y la entregan en la dirección del programa, quien por memorando informa al Centro de Registro y Control Académico para dejar la anotación en el historial académico del estudiante y no pueda presentar por este periodo académico más pruebas de suficiencia.



Universidad  
Tecnológica  
de Pereira

**CENTRO DE REGISTRO Y  
CONTROL ACADÉMICO**

Vereda la Julita - Bloque R  
Ventanillas de la 1 a la 6  
Pereira - Risaralda  
Teléfono: 3137139  
Fax: 3212769  
registro@utp.edu.co

**¿Puedo realizar prueba de suficiencia de una asignatura práctica?**

No. Solo se realizan pruebas de suficiencias de asignaturas:

*Teóricas:* aunque no se hayan cursado y cumpla con el requisito.

*Teórico-Prácticas:* si se cursó y reprobó con nota igual o superior a dos coma cero (2,0).

**¿Si cancelo el semestre, que pasa con las notas de las pruebas de suficiencia?**

Cuando un estudiante cancela el semestre, deshabilita su matrícula para el periodo académico, por esta razón la nota de la prueba de suficiencia aprobada o reprobada también desaparece de su historial académico y debe volver a ser presentada por el estudiante.